



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 OCT. 1980

Expte. N° 12.076/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 174-80 del 2 de Mayo último, recaída a Fs. 3, por la que se acordó el auspicio oficial de la Universidad al IX Congreso Argentino de Enfermería; teniendo en cuenta que erróneamente se indicó / en la misma la ciudad de Buenos Aires como lugar de su realización, debiendo ser Mar del Plata; atento que procede aclarar tal situación y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que el IX CONGRESO ARGENTINO DE ENFERMERIA tendrá lugar en Mar del Plata entre el 3 y 8 de Noviembre próximo y no la ciudad de Buenos Aires como se consignó erróneamente en la resolución N° 174-80, por la que / otorgó el auspicio oficial de la Casa a dicho congreso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de / razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 606-80